Santiago, Abril 03 del 2014

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros de Chile
Presente

Estimado Señor:

Ref: Informa modificación de nómina de accionistas de Telecomunicaciones Internacionales S.A. Rut 96.927.920 - 7

De mi consideración:

Que de conformidad a lo expresado en el artículo 9 de laley 18.045 y la norma de carácter general 30 y sus modificaciones posteriores, vengo en informar lo siguiente:

a.- Con fecha 25 de octubre del año 2013don Enrique Beltran Cornejo le vende la totalidad de sus acciones (2100) a don Humberto Rolando Carrasco Blanc. En virtud de lo anterior quedan como accionistas de la sociedad. Una copia del contrato se adjunta a la presente carta.
b.- A su vez, con fecha 22 de enero del año 2014 don Humberto Rolando Carrasco Blanc le vende a Comunicaciones Eduardo Patricio Pineda Alarcón E.I.R.L. la cantidad de 600 acciones. Una copia del contrato se adjunta a la presente carta.
c.- Por último, con fecha 22 de enero del año 2014 don Humberto Rolando Carrasco Blanc le vende a don Leonel Freddy Arias Guerrero la cantidad de 660 acciones. Una copia del contrato se adjunta a la presente carta.
d.- Entonces, con estos antecedentes quedan como únicos accionistas de la sociedad:

accionistas	acciones
Comunicaciones Eduardo Patricio Pineda Alarcón E.I.R.L.	1200
Leonel Arias Guerrero	960
Humberto Rolando Carrasco Blanc	840

e.- Se vienen en acompañar a la presente comunicación 3 contratos de compraventas respectivos por los cuales se produjo el cambio de accionistas.

Por último, cumplo con informar que me encuentro debidamente facultado para representar a la empresa **Telecomunicaciones Internacionales S.A.** como se puede desprender de los documentos anexados.

EDUARDO PINEDA ALARCON
Representante Legal
Telecomunicaciones Internacionales S.A.

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACCIONES

En Santiago, a 25 de Octubre del año 2013, Comparecen por una parte, don **Enrique Beltrán Cornejo**, peruano, casado, empresario, DNI [illegible], rol único tributario número 48.157.205-3, con domicilio en Pasaje [illegible] Monterrico, Surco, Lima Perú, y de paso por la ciudad y comuna de Santiago, en adelante **"El vendedor"**, por la otra y don **OSCAR ROLANDO CARRASCO PRELLER**, contador y administrador de empresas, casado, cédula nacional de identidad número cinco millones seiscientos noventa y seis mil novecientos cuarenta y nueve guión siete, con domicilio en Pedro Lira 1442, San Pedro de la Paz, Concepción, en representación de don **HUMBERTO ROLANDO CARRASCO BLANC**, abogado, casado en separación total de bienes, cédula de identidad número ocho millones cuatrocientos cincuenta y un doscientos cincuenta y seis guión siete, chileno, con domicilio en Blacket Avenue 12/1, Código Postal EH9 1RS, Edimburgo, Escocia, en adelante "El comprador", y don **LEONEL ARIAS GUERRERO**, casado en Separación total de bienes, profesión ingeniero comercial y contador auditor, cédula nacional de identidad número 8.457.938-6, domiciliado en General del Canto 105 oficina 1207, Providencia, Santiago, Chile, y don **COMUNICACIONES EDUARDO PATRICIO PINEDA ALARCÓN E.I.R.L.**, Rut 76.101.007-7, representada por don **EDUARDO PATRICIO PINEDA ALARCÓN**, casado en sociedad conyugal, profesión Administrador de Empresas, cédula nacional de identidad número 11.656.521-8, ambos domiciliados en General del Canto 105 Of. 1207, comuna de Providencia, Santiago, Chile, todos mayores de edad y que han convenido en el siguiente contrato de compraventa de acciones:

PRIMERO. EL VENDEDOR es dueño de dos mil cien acciones de las acciones nominativas, de la misma serie, sin valor nominal de **"Telecomunicaciones Internacionales S.A."**.

SEGUNDO. Por la presente, EL VENDEDOR vende, cede y transfiere, al comprador, quien compra y acepta para sí, dos mil cien acciones de las acciones expresadas.

TERCERO. El precio es la suma de $7.300.000.- (siete millones trescientos mil pesos), a tres mil cuatrocientos setenta y seis pesos por acción; que se pagan mediante Vale vista que se entrega en este acto al comprador.

CUARTO. Se eleva a la calidad de esencial de este contrato, el que las acciones que se venden están libres de todo gravamen, prohibición, embargo, limitación al dominio o derecho de terceros. También se eleva a la calidad de esencial de este contrato que al momento de la firma por parte del vendedor de este contrato, **Telecomunicaciones Internacionales S.A.** no ostente la calidad de deudor respecto del vendedor, ni respecto de ninguna persona jurídica en la que el vendedor es accionista o socio, o representante legal.

QUINTO: Se faculta al portador de copia autorizada de este instrumento, para

requerir las anotaciones e inscripciones procedentes.

SEXTO: Que en este acto comparece don **Leonel Arias Guerrero**, titular de 300 acciones de la sociedad equivalentes al 10% social, comparece aprobando la venta y enajenación objeto de esta convención. También comparece **Comunicaciones Eduardo Patricio Pineda Alarcón E.I.R.L.**, Rut 76.101.007-7, representada por don Eduardo Pineda Alarcón, titular de 600 acciones de la sociedad equivalentes al 20% social, comparece aprobando la venta y enajenación objeto de esta convención.

SÉPTIMO: se deja constancia que la firma de don **OSCAR ROLANDO CARRASCO PRELLER** en representación de don **HUMBERTO ROLANDO CARRASCO BLANC** se efectuó con fecha 22 de octubre del año 2013.

En comprobante, firman:

Oscar Carrasco Preller
p.p. Humberto Carrasco Blanc

Enrique Beltrán Cornejo

Leonel Arias Guerrero

Eduardo Pineda pp.
Comunicaciones Eduardo Patricio Pineda Alarcón E.I.R.L.,
Eduardo Pineda Alarcón

Firmó ante mí, únicamente don **OSCAR ROLANDO CARRASCO PRELLER, C.I. Nº5.696.949-7**, en representación de don **HUMBERTO ROLANDO CARRASCO BLANC, C.I. Nº8.451.256-7**, personería consta de escritura pública de mandato de administración de fecha 5 de Diciembre de 2011 otorgada en la Notaria de Coquimbo a cargo de don Claudio Barrena E., tenida a la vista conjuntamente de Certificado de Vigencia de fecha 4 de abril de 2013 otorgado por el archivero judicial de Coquimbo a cargo de doña Cecira Figari Rojas.- csa.-

SAN PEDRO DE LA PAZ, 22 DE OCTUBRE DE 2013.-

HECTOR J. SEPULVEDA QUINTANA
19ª NOTARIA
CONCEPCIÓN
SAN PEDRO DE LA PAZ

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACCIONES

En Santiago, a 22 de Enero del año 2014, Comparecen por una parte: don **HUMBERTO ROLANDO CARRASCO BLANC**, abogado, casado en separación total de bienes, cédula de identidad número ocho millones cuatrocientos cincuenta y un doscientos cincuenta y seis guión siete, chileno, con domicilio en Parcela 76, Rosario Oriente, La Serena, en adelante **"El vendedor"**, por la otra don **LEONEL FREDDY ARIAS GUERRERO**, casado en Separación total de bienes, profesión ingeniero comercial y contador auditor, cédula nacional de identidad número 8.457.938-6, domiciliado en General del Canto 105 oficina 1207, Providencia, Santiago, Chile, en adelante "**El comprador**", y **COMUNICACIONES EDUARDO PATRICIO PINEDA ALARCÓN E.I.R.L.**, Rut 76.101.007-7, representada por don **EDUARDO PATRICIO PINEDA ALARCÓN**, casado en sociedad conyugal, profesión Administrador de Empresas, cédula nacional de identidad número 11.656.521-8, ambos domiciliados en General del Canto 105 Of. 1207, comuna de Providencia, Santiago, Chile, todos mayores de edad y que han convenido en el siguiente contrato de compraventa de acciones:

PRIMERO. EL VENDEDOR es dueño de mil quinientas acciones nominativas, de la misma serie, sin valor nominal de "**Telecomunicaciones Internacionales S.A.**".

SEGUNDO. Por la presente, EL VENDEDOR vende, cede y transfiere, al comprador, quien compra y acepta para sí, seiscientos sesenta de las acciones expresadas.

TERCERO. El precio es la suma de $ 2.294.160.- (dos millones doscientos noventa y cuatro mil ciento sesenta pesos), a tres mil cuatrocientos setenta y seis pesos por acción; que se pagan en este acto en dinero efectivo.

CUARTO. Se eleva a la calidad de esencial de este contrato, el que las acciones que se venden están libres de todo gravamen, prohibición, embargo, limitación al dominio o derecho de terceros.

QUINTO: Se faculta al portador de copia autorizada de este instrumento, para requerir las anotaciones e inscripciones procedentes.

SEXTO: Que en este acto comparece don **COMUNICACIONES EDUARDO PATRICIO PINEDA ALARCÓN E.I.R.L.**, accionista de la sociedad, comparece aprobando la venta y enajenación objeto de esta convención, según lo disponen los estatutos sociales.

SÉPTIMO: Que en este acto comparecen como testigos de esta cesión de acciones:

1.- **TAMARA LORETTO CAMPO URTUBIA**, cédula nacional de identidad

número 13.920.500-6, con domicilio en Parcela 76, Rosario Oriente, La Serena.
2.- **PATRICIA ANDREA BRAVO HARDIE**, cédula nacional de identidad número 12.250.271-6, con domicilio en Francisco Encina 0712, La Cisterna, Santiago.

En comprobante, firman:

Humberto Carrasco Blanc

Leonel Arias Guerrero

Eduardo Pineda pp.
Comunicaciones Eduardo Patricio Pineda Alarcón E.I.R.L.,
Eduardo Pineda Alarcón

Tamara Campo

Patricia Bravo

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACCIONES

En Santiago, a 22 de Enero del año 2014, Comparecen por una parte: **HUMBERTO ROLANDO CARRASCO BLANC**, abogado, casado en separación total de bienes, cédula de identidad número ocho millones cuatrocientos cincuenta y un doscientos cincuenta y seis guión siete, chileno, con domicilio en Parcela 76, Rosario Oriente, La Serena, en adelante **"El vendedor"**, por la otra **COMUNICACIONES EDUARDO PATRICIO PINEDA ALARCÓN E.I.R.L.**, Rut 76.101.007-7, representada por don **EDUARDO PATRICIO PINEDA ALARCÓN**, casado en sociedad conyugal, profesión Administrador de Empresas, cédula nacional de identidad número 11.656.521-8, ambos domiciliados en General del Canto 105 Of. 1207, comuna de Providencia, Santiago, Chile, en adelante "**El comprador**", y don **LEONEL FREDDY ARIAS GUERRERO**, casado en Separación total de bienes, profesión ingeniero comercial y contador auditor, cédula nacional de identidad número 8.457.938-6, domiciliado en General del Canto 105 oficina 1207, Providencia, Santiago, Chile, todos mayores de edad y que han convenido en el siguiente contrato de compraventa de acciones:

PRIMERO. EL VENDEDOR es dueño de dos mil cien acciones de las acciones nominativas, de la misma serie, sin valor nominal de **"Telecomunicaciones Internacionales S.A."**.

SEGUNDO. Por la presente, EL VENDEDOR vende, cede y transfiere, al comprador, quien compra y acepta para sí, seiscientas de las acciones expresadas.

TERCERO. El precio es la suma de $ 2.085.600.- (dos millones ochenta y cinco mil seiscientos pesos), a tres mil cuatrocientos setenta y seis pesos por acción; que se pagan en este acto en dinero efectivo.

CUARTO. Se eleva a la calidad de esencial de este contrato, el que las acciones que se venden están libres de todo gravamen, prohibición, embargo, limitación al dominio o derecho de terceros.

QUINTO: Se faculta al portador de copia autorizada de este instrumento, para requerir las anotaciones e inscripciones procedentes.

SEXTO: Que en este acto comparece don **LEONEL FREDDY ARIAS GUERRERO**, accionista de la sociedad, comparece aprobando la venta y enajenación objeto de esta convención, según lo disponen los estatutos sociales.

SÉPTIMO: Que en este acto comparecen como testigos de esta cesión de acciones:
1.- **TAMARA LORETTO CAMPO URTUBIA**, cédula nacional de identidad número 13.920.500-6, con domicilio en Parcela 76, Rosario Oriente, La Serena.

2.- **PATRICIA ANDREA BRAVO HARDIE**, cédula nacional de identidad número 12.250.271-6, con domicilio en Francisco Encina 0712, La Cisterna, Santiago.

En comprobante, firman:

Humberto Carrasco Blanc

Eduardo Pineda pp.
Comunicaciones Eduardo Patricio Pineda Alarcón E.I.R.L.,
Eduardo Pineda Alarcón

Leonel Arias Guerrero

Tamara Campo

Patricia Bravo